



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2026	08/04/2026	Servicio Nacional de Empleo Morelos, Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO MORELOS (PAEM)		Especificar el nombre y clave del proyecto asignado por la Secretaría de Hacienda al que pertenece el programa.
Antecedentes:		

ORIGEN DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo al Empleo (PAEM) fue creado en 2021 con el propósito de establecer políticas públicas de carácter estatal que permitieran a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo (SDEyT), a través del Servicio Nacional de Empleo Morelos (SNE Morelos), gestionar recursos financieros destinados a la operación de subprogramas orientados a promover la inserción laboral en empleos formales. Estos subprogramas abarcan áreas como la vinculación y movilidad laboral, el reforzamiento de la empleabilidad o el autoempleo, así como el fomento del autoempleo mediante apoyos en especie para impulsar nuevos negocios. Cabe señalar que la ejecución de los subprogramas en cada ejercicio fiscal está sujeta a su aprobación correspondiente.

La última versión de reglas de operación del PAEM corresponde al ejercicio 2025, las cuales fueron publicadas el 02 de julio en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ejemplar número 6443. (Enlace de consulta: <http://www.periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2025/6443.pdf>). Actualmente las reglas de operación del PAEM se encuentran en proceso de actualización, para su posterior aprobación y publicación.

ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS

Programa de Apoyo al Empleo (PAEM)		
Ejercicio	Presupuesto autorizado	Presupuesto ejercido
2021	\$ 6,000,000.00	\$ 5,378,201.70
2022	\$ 6,000,000.00	\$ 5,282,257.37
2023	\$ 7,500,000.00	\$ 7,208,423.88
2024	\$ 6,033,850.00	\$ 5,950,309.60

ALINEACIÓN A POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL.

AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

Con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, la agenda tiene como fin la alineación de acciones de la comunidad internacional, gobierno y organismos de la sociedad civil, academia y sector privado, para coordinar políticas públicas tendientes a incidir en las causas estructurales de la pobreza y desigualdad, generando oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población, en la interconexión de tres elementos que impulsan el desarrollo sostenible: inclusión social, sostenibilidad ambiental y crecimiento económico.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Este objetivo dictamina la necesidad de establecer las condiciones pertinentes para el acceso de empleos de calidad, que permitan la estimulación económica sostenible por medio de condiciones laborales decentes e inclusivas entre hombres y mujeres.



A su vez, este objetivo busca fomentar el emprendimiento y creatividad para incentivar el crecimiento de las microempresas, a través del acceso a servicios financieros. Elevar los niveles de productividad económica por medio de la diversificación y modernidad tecnológica, rescatando los sectores con mayor valor añadido y con un uso intensivo de mano de obra.

Las metas que alcanzar son:

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

PROGRAMAS NACIONALES

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, establece en su Eje General 3: Economía moral y Trabajo.

-La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la encargada de dirigir y vigilar al Servicio Nacional del Empleo, el cual tiene como fin la promoción y diseño de mecanismos para la colocación de los trabajadores en empleos dignos.

Reglas de Operación (Federales) del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2026:

[2025_12_31_MAT_stps.pdf](#)

PROGRAMAS ESTATALES

- Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2030.

Eje Rector 2: Economía para el Bienestar, apartado 'Trabajo'

2.2 Objetivo estratégico

Lograr una mayor inserción de personas trabajadoras en el empleo formal, fomentando la capacitación y fortaleciendo la protección y promoción de sus derechos laborales, con la mejora constante en la procuración y la impartición de justicia laboral, privilegiando la conciliación para la prevención o solución de conflictos obrero patronales.

2.2.1 Estrategia

Promover el empleo y el autoempleo sostenible para la población económicamente activa del Estado de Morelos.

Líneas de acción

2.2.1.1 Promover la colocación de personas trabajadoras en empleo formal.

2.2.1.2 Fortalecer habilidades en el empleo y productividad laboral.

2.2.1.3 Promover la especialización y la certificación de competencias laborales de las y los trabajadores, tanto locales como migrantes.

2.2.1.4 Impulso a la pertinencia educativa técnica y profesional, de acuerdo con las necesidades de los mercados laborales.

2.2.1.5 Brindar capacitación de calidad para y en el trabajo.



Descripción del Problema Público:

En Morelos, una proporción significativa de la población económicamente activa enfrenta dificultades para acceder a empleos formales y de calidad, a pesar de la existencia de vacantes en el mercado laboral.

Causas estructurales:

- Alta tasa de informalidad laboral, que limita el acceso a seguridad social y estabilidad.
- Débil vinculación entre buscadores de empleo y empresas, particularmente en sectores estratégicos.
- Brechas de habilidades entre la oferta laboral y los perfiles demandados por los empleadores.
- Bajo conocimiento y aprovechamiento de los servicios públicos de empleo por parte de empresas y buscadores.

Consecuencias

- Persistencia del empleo precario e informal.
- Baja movilidad laboral y salarial.
- Menor productividad y competitividad económica del estado.
- Limitado acceso a protección social para amplios segmentos de la población trabajadora.

Estado actual del Problema Público

De acuerdo a la última actualización de la ENOE (4° trimestre 2025), en Morelos existen 19,843 personas desocupadas laboralmente, es decir, personas que no cuentan con un empleo o actividad económica y por ende no perciben ingresos. Esta población se traduce en una tasa de desempleo del 2.2%.

Con la operación del PAEM se cuenta con la posibilidad y las condiciones de cumplir los objetivos del SNE y coadyuvar al Gobierno del Estado de Morelos para apoyar para disminuir de la desocupación laboral en el estado.

Población de 15 años y más, según condición de actividad económica, ocupación, disponibilidad para trabajar y sexo Cuarto trimestre de 2024 y 2025

Condición de actividad económica, ocupación, disponibilidad para trabajar y sexo	Cuarto trimestre		Diferencias	Cuarto trimestre		Diferencias
	2024	2025	2025-2024	2024	2025	2025-2024
	Absolutos			Relativos		
Población de 15 años y más	1 571 529	1 613 770	42 241	100.0	100.0	
Población económicamente activa (PEA) ^{1/}	878 989	922 769	43 780	55.9	57.2	1.2
Ocupada ^{2/}	860 319	902 926	42 607	97.9	97.8	0.0
Desocupada ^{2/}	18 670	19 843	1 173	2.1	2.2	0.0
Población no económicamente activa (PNEA) ^{1/}	692 540	691 001	- 1 539	44.1	42.8	-1.2
Disponible ^{3/}	91 976	78 879	- 13 097	13.3	11.4	-1.9
No disponible ^{3/}	600 564	612 122	11 558	86.7	88.6	1.9
Mujeres	838 079	863 736	25 657	100.0	100.0	
Población económicamente activa (PEA) ^{1/}	380 248	395 587	15 339	45.4	45.8	0.4
Ocupada ^{2/}	372 390	385 296	12 906	97.9	97.4	-0.5
Desocupada ^{2/}	7 858	10 291	2 433	2.1	2.6	0.5
Población no económicamente activa (PNEA) ^{1/}	457 831	468 149	10 318	54.6	54.2	-0.4
Disponible ^{3/}	58 422	48 912	- 9 510	12.8	10.4	-2.3
No disponible ^{3/}	399 409	419 237	19 828	87.2	89.6	2.3
Hombres	733 450	750 034	16 584	100.0	100.0	
Población económicamente activa (PEA) ^{1/}	498 741	527 182	28 441	68.0	70.3	2.3
Ocupada ^{2/}	487 929	517 630	29 701	97.8	98.2	0.4
Desocupada ^{2/}	10 812	9 552	- 1 260	2.2	1.8	-0.4
Población no económicamente activa (PNEA) ^{1/}	234 709	222 852	- 11 857	32.0	29.7	-2.3
Disponible ^{3/}	33 554	29 967	- 3 587	14.3	13.4	-0.8
No disponible ^{3/}	201 155	192 885	- 8 270	85.7	86.6	0.8

^{1/} Valor relativo respecto a la población de 15 años y más.

^{2/} Valor relativo respecto a la PEA.

^{3/} Valor relativo respecto a la PNEA.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2025.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Morelos, Cuarto Trimestre de 2025.



Marco Normativo

Constitución Política

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 5º: Libertad de trabajo

Artículo 25: Rectoría del desarrollo nacional

Artículo 123: Derecho al trabajo digno y socialmente útil

Leyes federales

Ley Federal del Trabajo

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley General de Desarrollo Social

Ley de Planeación

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal del Trabajo

Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lineamientos y reglas de operación

Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (vigentes)

Lineamientos del Servicio Nacional de Empleo

Manuales operativos del PAE

Planeación nacional y sectorial

Plan Nacional de Desarrollo

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social

Programas institucionales del Servicio Nacional de Empleo

Ámbito estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos

Ley de Planeación del Estado de Morelos

Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos

Convenios de coordinación STPS – Gobierno del Estado

Plasma el árbol de objetivos que deriva del árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa

Contribución a la disminución de la tasa de desempleo en el estado de Morelos

Los buscadores de trabajo cuentan con la competitividad laboral

Aumento de la tasa de empleo formal en el estado

La población buscadora de empleo del estado de Morelos cuenta con opciones de empleo formal u ocupación en alguna actividad económica

Suficiente vinculación laboral de los buscadores de empleo

Suficientes programas y mecanismos de movilidad laboral

Suficientes subprogramas de impulso a la capacitación laboral



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
Realizar diversas acciones para lograr la inserción en empleo formal de desempleados, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad de trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso al empleo formal.	I. Proporcionar información sobre oportunidades de empleo que ofrecen los empleadores registrados en la dirección general; II. Asesorar y orientar a los buscadores de trabajo de acuerdo al perfil laboral requerido para cubrir las vacantes disponibles de los empleadores; III. Apoyar a buscadores de trabajo mediante servicios de movilidad laboral interna o externa para facilitar su inserción a puestos de trabajo formales fuera de su localidad de residencia; IV. Apoyar a personas buscadoras de trabajo mediante su incorporación a centros laborales donde existan vacantes disponibles con la finalidad de reforzar su empleabilidad e impulsar su bienestar laboral para incrementar sus posibilidades de inserción en un empleo formal; V. Asesorar y orientar a empleadores para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes; y, VI. Otorgar información sobre las condiciones del mercado de trabajo y oportunidades de ocupación por medio de publicaciones periódicas.

Población

Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa														
Población Económicamente Activa Descripción: Se refiere a las personas que se han integrado al mercado de trabajo. La población activa está compuesta por todos los habitantes en edad laboral que o bien trabaja en un empleo remunerado o bien se halla en plena búsqueda de empleo. Cuantificación: 922,769 personas al IV Trimestre de 2025.	Población Económicamente Activa, Desocupada Descripción: Se refiere a las personas que no trabajan o no tenían empleo, pero que estaban realizando trámites para conseguirlo al momento en que INEGI realizó la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).	Mediante al <i>Programa de Apoyo al Empleo (PAE)</i> se ha atendido a: <table><tr><th>Año</th><th>Personas Atendidas</th></tr><tr><td>2019</td><td>161,391</td></tr><tr><td>2020</td><td>41,713</td></tr><tr><td>2021</td><td>17,482</td></tr><tr><td>2022</td><td>26,288</td></tr><tr><td>2023</td><td>26,580</td></tr><tr><td>2024</td><td>24,501</td></tr></table>	Año	Personas Atendidas	2019	161,391	2020	41,713	2021	17,482	2022	26,288	2023	26,580	2024	24,501
Año	Personas Atendidas															
2019	161,391															
2020	41,713															
2021	17,482															
2022	26,288															
2023	26,580															
2024	24,501															



Fuente de información: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Enlace: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad	Cuantificación: 19,843 personas al IV Trimestre de 2025. Fuente de información: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Enlace: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad	Fuente: Registros internos del SNE Morelos.
Frecuencia de actualización de población: La actualización de la población potencial y objetivo se realiza de manera trimestral por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Enlace para consulta: https://www.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/default_15mas.aspx		
Observaciones: Cualquier aclaración relevante, favor de especificarla aquí.		

Revisó y Autorizó

Andrea Liliana Salgado Hernández
Directora General del Servicio Nacional de Empleo Morelos